

# GUÍA PARA EL SUMINISTRO DE EPP Y TRASLADO DE UNA PERSONA POSITIVA POR COVID-19

## FICHA TÉCNICA DE LA INFOGRAFÍA

NOMBRE DEL DOCUMENTO: Guía para el suministro de EPP y traslado de una persona positiva por COVID-19.

FECHA DE EMISIÓN: 11 de junio del 2020.

Edición: Primera edición

VERSIÓN: 001.

FUENTE: Ministerio de Salud.

EDICIÓN GRÁFICA: NSCA-INA.

LUGAR: SAN JOSÉ, COSTA RICA.

## BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

Ministerio de Salud. (2020). *LS-SS-006. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.* Costa Rica: Tercera Edición. Recuperado de:

[https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/ls\\_ss\\_006\\_etgr\\_dbr\\_19\\_052020.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_ss_006_etgr_dbr_19_052020.pdf)

Ministerio de Salud. (2020). *LS-SI-012. Lineamientos generales para el traslado de pacientes positivos a domicilio o residencia autorizada ante el Coronavirus (COVID-19)* Costa Rica: Versión 001, 20 de mayo del 2020. Recuperado de:

[https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/ls\\_si\\_012\\_lineamientos\\_generales\\_traslado\\_pacientes\\_positivos\\_domicilio\\_24052020.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_si_012_lineamientos_generales_traslado_pacientes_positivos_domicilio_24052020.pdf)

# GUÍA PARA EL SUMINISTRO DE EPP Y TRASLADO DE UNA PERSONA POSITIVA POR COVID-19

## Suministro de Equipo de Protección Personal

- 1** La persona con COVID-19 debe permanecer en una zona de acceso restringido para el tránsito de personas.
- 2** La persona que asiste, deberá ingresar a la zona restringida, portando: Mascarilla quirúrgica, bata impermeable descartable, guantes de látex, protección ocular (monogafas/pantalla facial).
- 3** La persona con COVID-19, deberá utilizar una mascarilla quirúrgica para evitar la propagación del virus a través boca y nariz.
- 4** La persona que asiste, deberá mantener la distancia recomendada(1,8mts) con la otra persona, y deberá acercarse únicamente por razones estrictamente necesarias, y por periodos cortos de tiempo.

## Traslado de la persona positiva por COVID-19

- 1** El traslado se realizará al lugar autorizado por el Ministerio de Salud bajo el cumplimiento de una orden sanitaria de aislamiento.
- 2** El traslado se realizará únicamente en un ambulancia certificada o vehículo autorizado por el Ministerio de Salud.
- 3** Se prohíbe el traslado de personas con COVID-19, en transporte público de uso colectivo (trenes, buses, taxis y otros).
- 4** Previo al traslado, se debe preparar lo necesario para el viaje, ya que no se deberá realizar ninguna “parada” hasta llegar al lugar de destino.
- 5** Únicamente podrán participar del traslado, la persona con COVID-19, el chofer de la unidad, y un acompañante en caso de requerirlo.
- 6** El personal que intervenga en el transporte deberá utilizar el Equipo de Protección Personal pertinente.
- 7** El vehículo a utilizar, deberá tener las barreras de protección necesarias para evitar el contagio entre personas.
- 8** Se debe coordinar previamente llegada de la persona con COVID-19, para asegurarse de cumplir con los lineamientos de aislamiento domiciliar.